505

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

gando lo que se hubiere de Mundo de Reparti
mientos Rs. y se le repartiere a la tanto
que conste auer leuantado su Cassa y Domicilio
y familia sea q desa bezindado y Inte
rin se le reparta=
Asimesmo se vio otra Petizon de Dn Jul. Lucas
sobre lo mismo con un testimo que pues en ta
de hauerse a vezindado en la Ciud de
Murcia y pide se le minore el Reparti
mto desa lo que se le a echo y visto q la Villa
a cordo que en cuanto a esto informen
los Repartidores y en cuanto a lo demas
constando tener pagados los de Vitos
Rs. y auer lebantado su Cassa y familia
para la dha Ciud de Murcia sea q desa
vezindado de la dha Villa y Interin
que mantubiese cassa con familia en esta
Villa se le repute q vezino y se le repar
ta como a los demas=
Con lo cual se acaua este Ayuntamiento
y lo firmaron=

Dn Franco Antto Abbad — Don Diego Antonio Conejero y Marin — Franco Muñoz

Alonso Sahagoña — Dn Franco Muñoz Gonzalez Cotalora

Don Fernando Mon Rete Morales Zaledo — Dn Franco Antonio Montero de Leon

Ante mi
Pedro Ant.o Arbeu

En la Villa de Caravaca a doze de Nobiem